

ANUNCIO

Expte.: 06-15

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por resolución nº 16 de fecha 16 de enero de 2015, se ha servido disponer lo siguiente:

“Primero: Aprobar la inyección de tarifas en los taxímetros utilizados en el municipio de Sevilla durante el período de vigencia de las tarifas autorizadas por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales para 2015.

Segundo: Podrán inyectarse los programas de tarifas en los taxímetros de los vehículos cuya licencia de autotaxi haya sido concedida por el Ayuntamiento de Sevilla, con la posibilidad de interrupción del funcionamiento del taxímetro cuando por motivos ajenos al servicio se requiera.

Tercero: La presente Resolución producirá efectos y será exigible desde el día de su notificación.”

Sevilla, a 21 de enero de 2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL TAXI**


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Seguridad y Movilidad
Dirección General de Movilidad
Fdo.: Miguel Ángel Ruiz Frutos